

050000

Bogotá D.C.

Doctor

**JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO**

Secretario General

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Secretaría General. Capitolio Nacional. Primer piso.

Bogotá D.C.

Referencia: 2011063563  
114 – Solicitud de información  
39 – Respuesta final  
Con anexos

Apreciado doctor Rodríguez:

Comedidamente me permito enviarle un documento que contiene las respuestas requeridas a la Superintendencia Financiera de Colombia frente a la Proposición No. 010 de agosto 10 de 2011 de la Cámara de Representantes: “Cuestionario sobre la no presentación de los informes semestrales sobre la competencia del sistema financiero colombiano, de conformidad con los artículos 62 y 63 de la Ley 1430 de 2010”.

Quedo atento a resolver cualquier inquietud que surja sobre este particular.

Cordialmente,

**GERARDO HERNÁNDEZ CORREA**

Superintendente Financiero de Colombia

Copia Dr. Juan Carlos Echeverry - Ministro de Hacienda y Crédito Público  
Carrera 8 # 6 - 64 Bogotá D.C.



Respuesta de la SFC a la Proposición No. 010 de agosto 10 de 2011 de la Cámara de Representantes: “Cuestionario sobre la no presentación de los informes semestrales sobre la competencia del sistema financiero colombiano, de conformidad con los artículos 62 y 63 de la Ley 1430 de 2010”.

1. ¿Cómo está conformada una canasta media de servicios financieros en Colombia?

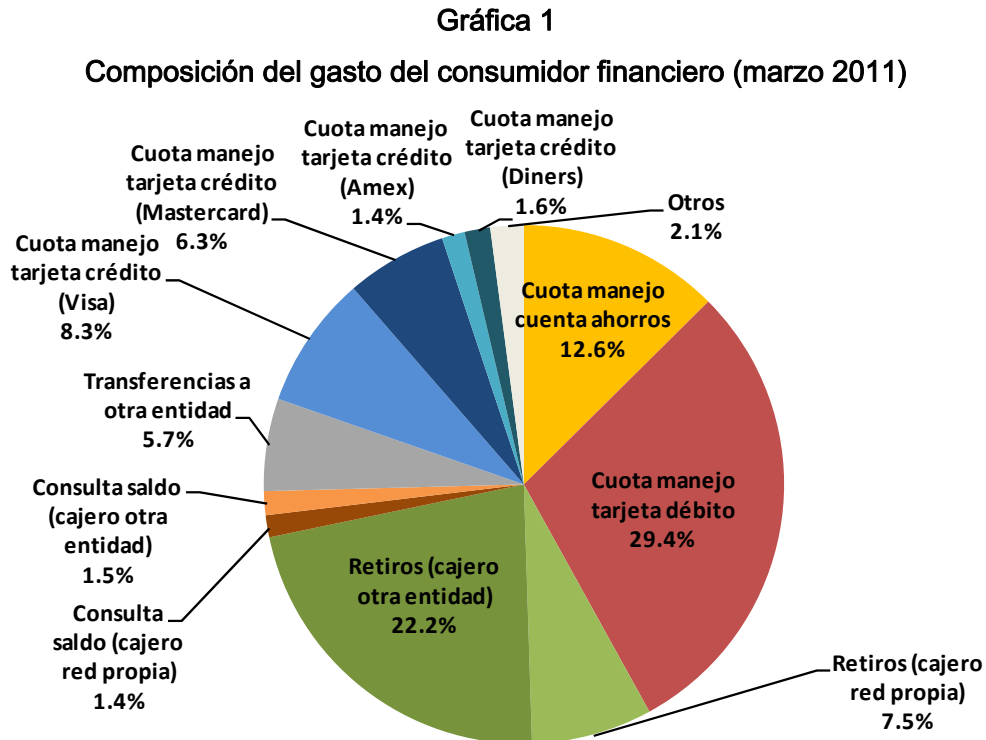
La canasta del consumidor financiero evaluada de forma técnica por la Superintendencia Financiera de Colombia, está basada en la composición del gasto agregado de los usuarios del sistema financiero por la utilización de las cuentas de ahorro y tarjetas de crédito.

En este sentido, la Superintendencia Financiera de Colombia desarrolló un índice denominado “Índice de Precios al Consumidor Financiero (IPCF)”, con el objetivo de generar una herramienta adicional para el seguimiento a las tarifas de servicios financieros, así como para tener una perspectiva general de la tendencia de los precios de algunos productos financieros. Para la construcción del IPCF se tomó como insumo la información que reportan los establecimientos bancarios, tanto de tarifas como de frecuencia de uso y número de productos financieros, relacionados con cuentas de ahorro y tarjetas de crédito, por tratarse de los productos más representativos en el sistema<sup>1</sup> por número de clientes y montos negociados. En particular, el detalle de los servicios financieros asociados a este indicador incluye tanto gastos fijos (como es la cuota de manejo mensual de la cuenta de ahorros, las tarjetas débito y tarjetas de crédito, entre otros), como gastos variables (aquellos que dependen de la frecuencia de uso del servicio como son los retiros, transferencias, avances, entre otros).

<sup>1</sup> Entre los productos y servicios incluidos en el IPCF se encuentran: En cuentas de ahorro: cuota de manejo por la cuenta de ahorros, cuota de manejo de la tarjeta débito, débito automático, consulta de saldo en cajero de la entidad, consulta de saldo en cajero de otra entidad, consulta de saldo por internet, transferencias a cuentas de la entidad por cajero del mismo establecimiento, transferencias a cuentas de la entidad por internet, transferencias a cuentas de otras entidades por internet y telefonía audio respuesta, pagos a terceros por cajero de la entidad, pagos a terceros por cajero de otras entidad. En tarjetas de crédito: cuota de manejo de la tarjeta de crédito VISA (cuota promedio de tarjetas clásica, gold y platinum), cuota de manejo de la tarjeta de crédito MASTERCARD (cuota promedio de tarjetas clásica, gold y platinum), cuota de manejo de la tarjeta de crédito AMERICAN EXPRESS (cuota promedio de tarjetas blue, green y gold), cuota de manejo de la tarjeta de crédito DINERS, cuota por avances en efectivo con tarjeta de crédito por oficinas, cuota por avances en efectivo con tarjeta de crédito por cajero de la entidad, cuota por avances en efectivo con tarjeta de crédito por cajero de otra entidad, cuota por avances en efectivo con tarjeta de crédito por internet, cuota por avances en efectivo con tarjeta de crédito por audio respuesta.



En la construcción del IPCF se encontró que el gasto promedio del sistema financiero por utilizar cuentas de ahorro y tarjetas de crédito, presenta la siguiente composición:



Fuente: Superintendencia Financiera.

Es importante señalar que esta distribución del gasto resulta de la ponderación de la cantidad de productos presentes en el sistema y su frecuencia de uso, por la respectiva tarifa asociada con su utilización. Por lo tanto, las participaciones relacionadas en la Gráfica 1 responden tanto a consideraciones de representación en el mercado de cada uno de los productos como a la tarifa que se cobra por su uso. Por ejemplo, en el porcentaje determinado para la cuota de manejo de tarjeta débito (29.4%) influye el hecho de que éste es un producto masivo asociado a la utilización de las cuentas de ahorro y éstas a su vez corresponden al principal producto de captación ofrecido por las entidades bancarias.

De esta forma, a partir de la distribución del gasto se puede observar que un 29.4% de la canasta corresponde a gastos por manejo de la tarjeta débito, y un 29.7% por concepto de retiros por cajero (tanto por cajeros de la entidad, como por cajeros de otras entidades). También la cuota de administración de la cuenta de ahorros representa un costo importante, abarcando el 12.6% de la canasta, mientras que la cuota de manejo de las tarjetas de crédito (sumando todas las franquicias) comprende el 17.6% del gasto total.

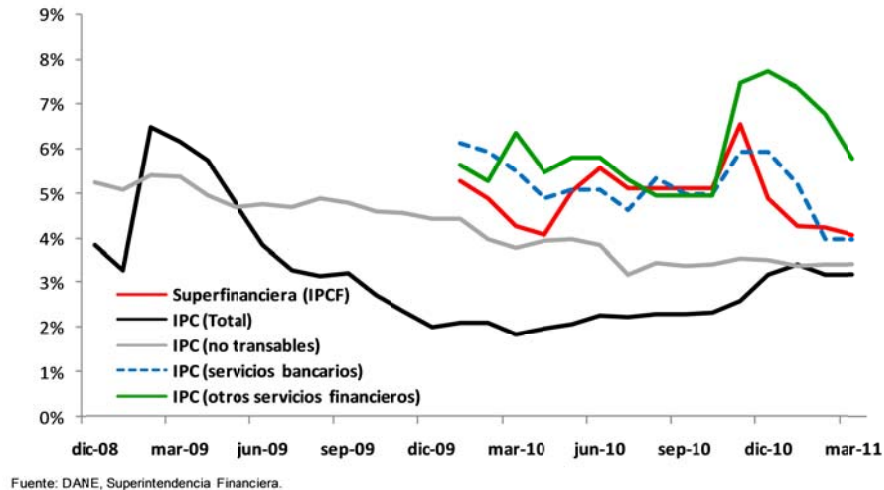
## 2. ¿Cómo ha evolucionado el precio y la composición de una canasta media de servicios financieros en los últimos años en nuestro país?

La información para el IPCF se encuentra disponible a partir de enero de 2010. En la Gráfica 2 se presenta la evolución del IPCF, comparado con distintas mediciones del IPC reportada por el DANE. Como se observa, el IPCF sigue de cerca el comportamiento del IPC para servicios bancarios y se encuentra por encima del IPC total.

Si bien no se cuenta con información suficiente para poder establecer una tendencia del IPCF, se observa una reducción del indicador en los primeros meses de este año, pasando de 5.3% en el primer trimestre de 2010 a 4.1% en el mismo periodo de 2011. El comportamiento del indicador, en lo corrido de este año puede estar relacionado con la reducción en las tarifas de algunas instituciones bancarias, frente al mismo mes del año anterior. Estas reducciones influyen directamente en el indicador debido a que éste se encuentra ponderado por la participación de cada una de las entidades en el mercado de los productos analizados. Asimismo, también se puede sugerir un comportamiento estacional con incrementos al final del año.



**Gráfica 2**  
**Evolución de la inflación de servicios financieros (IPCF)**  
*(Variación anual %)*



**3. En relación con otros países y teniendo en cuenta la paridad de poder de compra de cada economía, ¿qué tan costosos son los servicios financieros en Colombia?**

El proceso que siguen las entidades para la fijación de tarifas por servicios financieros se puede catalogar como heterogéneo y de difícil generalización. Las entidades establecen sus costos siguiendo consideraciones con respecto a estrategias comerciales y características propias de su negocio, además de evaluar factores económicos, tributarios y operativos, entre otros. Esto conlleva a que productos similares presenten tarifas diferentes al ser comparados entre entidades, entre segmentos de mercado al interior de un mismo establecimiento, y entre economías afines. Sin embargo, vale la pena resaltar que la segmentación, los incentivos, la fidelización y los mecanismos de cobro, entre otros, representan parámetros comunes en la forma en que los distintos establecimientos determinan los costos de los servicios financieros.

Teniendo en cuenta estas consideraciones que dificultan la comparabilidad de las tarifas de los productos financieros a nivel local y frente a economías similares, la



Superintendencia Financiera de Colombia contactó a un organismo multilateral para evaluar diferentes alternativas frente a la divulgación y comparación de las tarifas por servicios financieros.

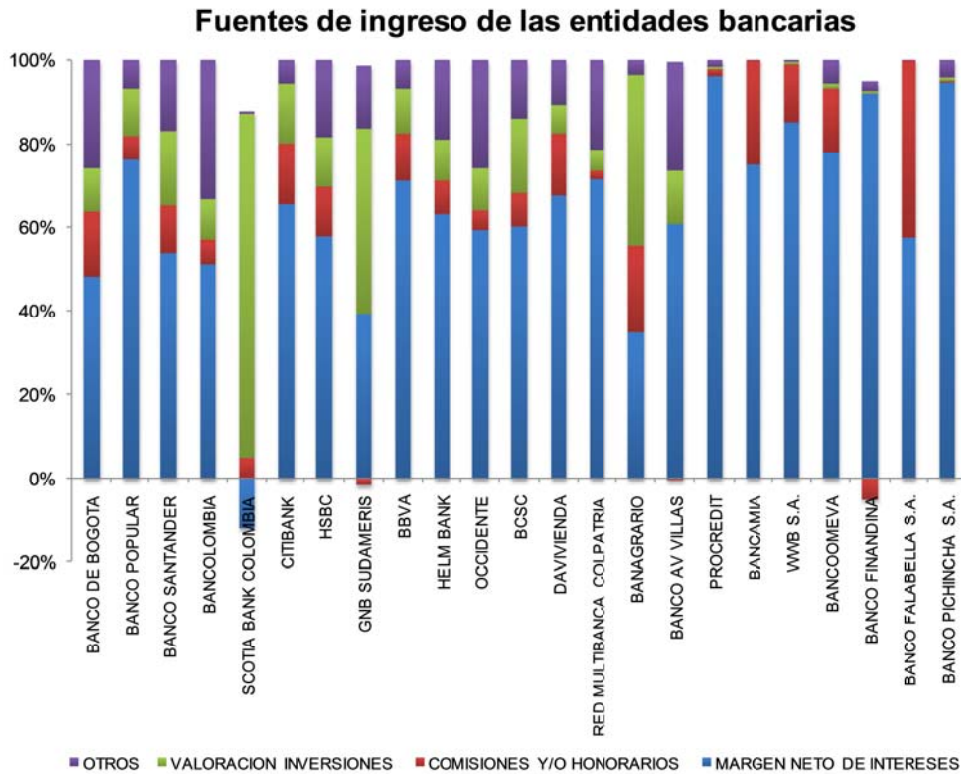
**4. ¿Qué porcentaje de las utilidades del sistema financiero provienen de la prestación de servicios financieros diferentes del cobro de intereses?**

En relación con los componentes del ingreso de las entidades bancarias y con información a junio de 2011, se resalta que el resultado operacional de estas entidades corresponde principalmente a lo que perciben a través de sus ingresos por intereses (58.91%), seguido por la valoración de inversiones (12.33%) y las comisiones y/o honorarios (10.28%). El porcentaje restante corresponde a ingresos por concepto de divisas, operaciones a plazo, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados, entre otros.

Es importante resaltar que el rubro de comisiones incluye no sólo lo que recibe la entidad a través de servicios como las cuotas de manejo de tarjetas crédito y debito, sino que también contiene entre otros conceptos los honorarios por privatizaciones y negocios fiduciarios.



Gráfica 3



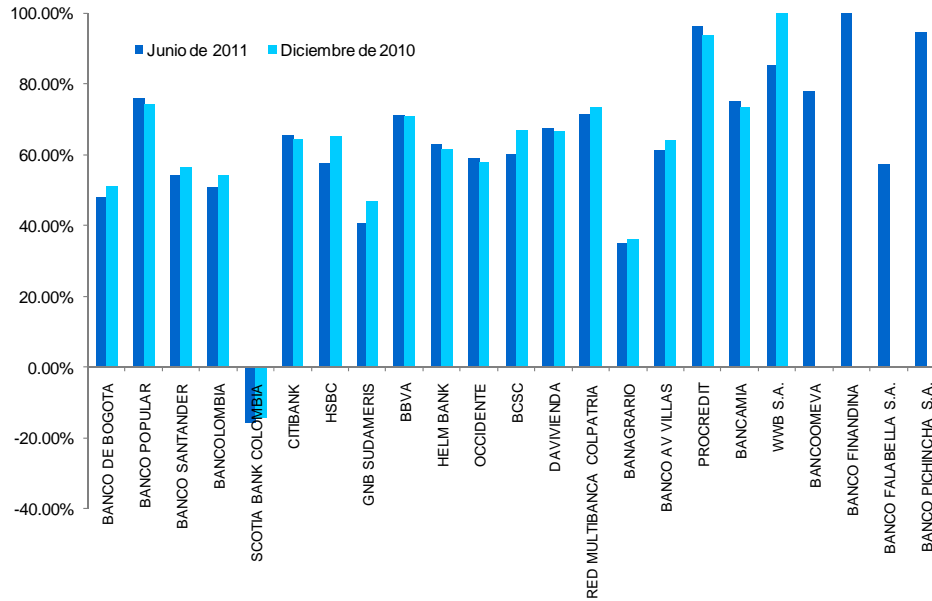
En la Gráfica 3 se observa que para la mayoría de los bancos las utilidades que perciben por su operación se derivan principalmente de sus ingresos por intereses. Se observan algunas excepciones como es el caso de Scotia Bank, el GNB Sudameris y el Banco Agrario. Para las dos primeras, este resultado es consecuencia de su estrategia de negocio que se enfoca principalmente en inversiones. En el caso del Banco Agrario se observa que su actividad se concentra de forma similar entre inversiones y cartera.

La participación de estos rubros se ha comportado de forma similar en lo corrido del año. Tal como se presenta en las gráficas a continuación:



Gráfica 4

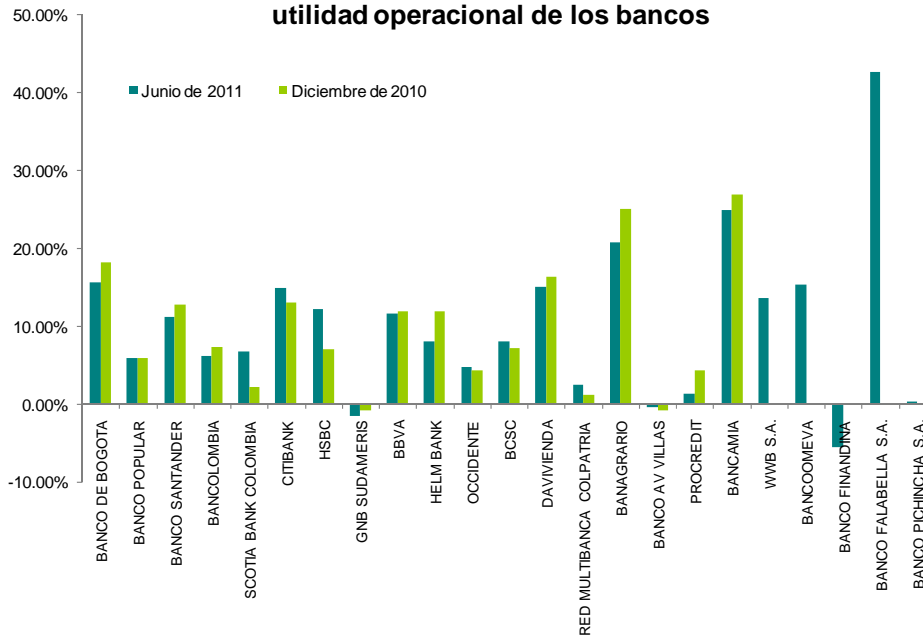
Participación de los intereses en la utilidad operacional de los bancos



Estados financieros sujetos a revisión remitidos a la SFC.

Gráfica 5

Participación de las comisiones en la utilidad operacional de los bancos



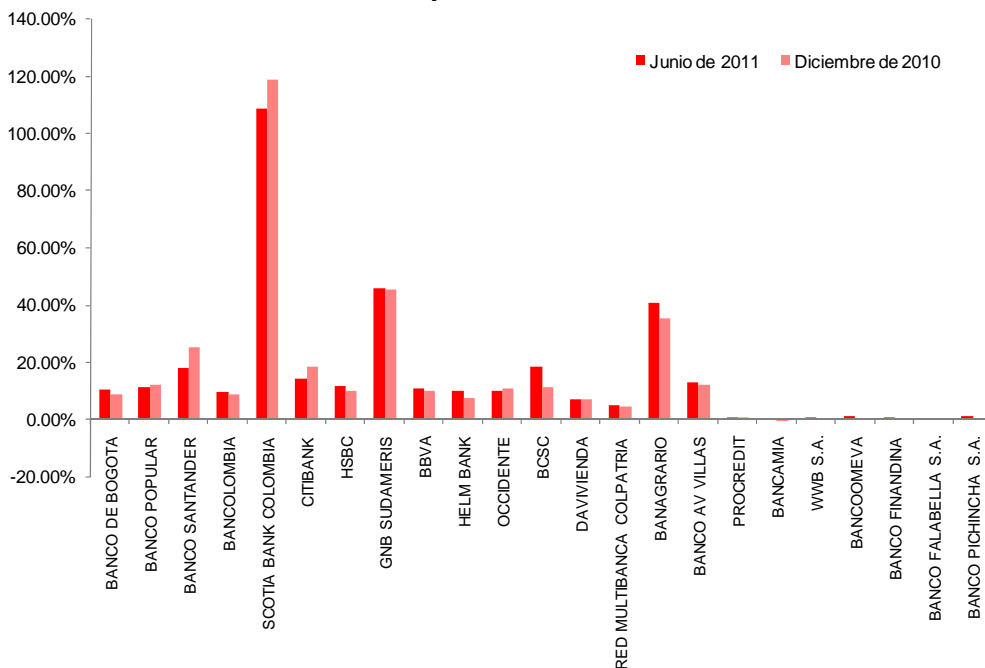
Estados financieros sujetos a revisión remitidos a la SFC.





Gráfica 6

**Participación de la valoración de las inversiones en la utilidad operacional de los bancos**



Estados financieros sujetos a revisión remitidos a la SFC.

**5. ¿Qué indicadores del grado de consulta de los consumidores financieros respecto a información de tarifas de los servicios financieros tiene la Superintendencia Financiera?**

Respecto a este punto y con el objetivo de reforzar los mecanismos de protección y defensa de los consumidores financieros, y dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3° del artículo 9° de la Ley 1328 de 2009, la Superintendencia Financiera de Colombia publica trimestralmente en periódicos de amplia circulación nacional (y mensualmente a través de la página web de la entidad), las tarifas correspondientes a los principales productos y servicios financieros que se ofrecen de forma masiva, específicamente, las cuentas de ahorro y las tarjetas de crédito.



Frente a lo anterior, y a través de los contadores establecidos en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, en particular en el link establecido para las tarifas de los servicios financieros, las consultas aumentaron de 1.757 a 3.768 entre octubre de 2010<sup>2</sup> y marzo de 2011. Lo anterior confirma el mayor interés de los consumidores financieros frente a la información reportada por las entidades vigiladas, especialmente frente a los cobros realizados sobre los servicios financieros que prestan.

---

<sup>2</sup> Mes en que se realizó la primera publicación de tarifas en diarios de amplia circulación nacional.



ANEXOS

FUENTES DE INGRESO DE LAS ENTIDADES BANCARIAS

Cifras en millones de pesos y porcentajes		SALDO					PARTICIPACIÓN EN LA UTILIDAD OPERACIONAL				
Periodo	Nombre de la entidad	MARGEN NETO DE INTERESES	COMISIONES Y/O HONORARIOS	VALORACION INVERSIONES	UTILIDAD OPERACIONAL	GANANCIA O PERDIDA DEL EJERCICIO	MARGEN NETO DE INTERESES	COMISIONES Y/O HONORARIOS	VALORACION INVERSIONES	OTROS	
JUNIO DE 2011 *	BANCO DE BOGOTÁ	\$ 668,612	\$ 216,030	\$ 142,217	\$ 1,385,012	\$ 506,657	48.27%	15.60%	10.27%	25.86%	
	BANCO POPULAR	\$ 418,714	\$ 32,164	\$ 61,901	\$ 550,123	\$ 193,212	76.11%	5.85%	11.25%	6.79%	
	BANCO SANTANDER	\$ 127,175	\$ 26,257	\$ 42,459	\$ 235,425	\$ 61,245	54.02%	11.15%	18.03%	16.79%	
	BANCOLOMBIA	\$ 1,140,766	\$ 138,104	\$ 211,551	\$ 2,231,234	\$ 697,140	51.13%	6.19%	9.48%	33.20%	
	SCOTIA BANK COLOMBIA	\$ (1,440)	\$ 606	\$ 9,785	\$ 9,039	\$ (5,188)	-15.93%	6.70%	108.26%	0.97%	
	CITIBANK	\$ 269,624	\$ 61,116	\$ 57,785	\$ 412,095	\$ 66,450	65.43%	14.83%	14.02%	5.72%	
	HSBC	\$ 48,976	\$ 10,307	\$ 9,916	\$ 84,905	\$ (32,048)	57.68%	12.14%	11.68%	18.50%	
	GNB SUDAMERIS	\$ 65,578	\$ (2,431)	\$ 73,605	\$ 161,516	\$ 55,791	40.60%	-1.50%	45.57%	15.33%	
	BBVA	\$ 575,239	\$ 93,104	\$ 86,602	\$ 809,079	\$ 229,826	71.10%	11.51%	10.70%	6.69%	
	HELM BANK	\$ 163,463	\$ 23,449	\$ 28,911	\$ 290,951	\$ 62,459	63.06%	8.06%	9.94%	18.94%	
	OCCIDENTE	\$ 428,305	\$ 33,921	\$ 72,947	\$ 722,575	\$ 214,342	59.27%	4.69%	10.10%	25.94%	
	BCSC	\$ 274,201	\$ 36,340	\$ 82,541	\$ 455,877	\$ 101,278	60.15%	7.97%	18.11%	13.77%	
	DAVIVIENDA	\$ 949,307	\$ 210,781	\$ 97,513	\$ 1,405,378	\$ 300,150	67.55%	15.00%	6.94%	10.52%	
	RED MULTIBANCA COLPATRIA	\$ 380,106	\$ 12,581	\$ 25,878	\$ 532,814	\$ 112,806	71.34%	2.36%	4.86%	21.44%	
	BANAGRARIO	\$ 235,263	\$ 139,154	\$ 274,563	\$ 673,268	\$ 220,577	34.94%	20.67%	40.78%	3.61%	
	BANCO AV VILLAS	\$ 213,510	\$ (1,505)	\$ 44,670	\$ 347,687	\$ 75,052	61.41%	-0.43%	12.85%	26.18%	
	PROCREDIT	\$ 11,471	\$ 148	\$ 90	\$ 11,906	\$ (993)	96.35%	1.24%	0.76%	1.66%	
	BANCAMIA	\$ 83,302	\$ 27,474	\$ 14	\$ 110,811	\$ 15,148	75.17%	24.79%	0.01%	0.02%	
	WWB S.A.	\$ 56,296	\$ 8,991	\$ 466	\$ 65,996	\$ 6,526	85.30%	13.62%	0.71%	0.37%	
	BANCOOMEVA	\$ 42,073	\$ 8,255	\$ 640	\$ 53,918	\$ 6,148	78.03%	15.31%	1.19%	5.47%	
	BANCO FINANINDA	\$ 47,088	\$ (2,578)	\$ 352	\$ 46,063	\$ 14,136	102.23%	-5.60%	0.76%	2.61%	
BANCO FALABELLA S.A.	\$ 43,816	\$ 32,489	\$ 115	\$ 76,427	\$ 8,818	57.33%	42.51%	0.15%	0.01%		
BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 68,666	\$ 242	\$ 689	\$ 72,488	\$ 14,765	94.73%	0.33%	0.95%	3.99%		
<b>TOTAL BANCOS</b>		\$ 6,330,108	\$ 1,105,000	\$ 1,325,211	\$ 10,744,588	\$ 2,924,297	58.91%	10.28%	12.33%	18.47%	
DICIEMBRE DE 2010 **	BANCO DE BOGOTÁ	\$ 1,256,446	\$ 444,937	\$ 209,228	\$ 2,451,896	\$ 781,811	51.24%	18.15%	8.53%	22.08%	
	BANCO POPULAR	\$ 765,734	\$ 60,234	\$ 125,644	\$ 1,030,444	\$ 352,220	74.31%	5.86%	12.19%	7.65%	
	BANCO SANTANDER	\$ 258,746	\$ 58,013	\$ 113,783	\$ 457,486	\$ 96,804	56.56%	12.68%	24.87%	5.89%	
	BANCOLOMBIA	\$ 2,119,021	\$ 283,196	\$ 335,470	\$ 3,923,814	\$ 1,177,999	54.00%	7.22%	8.55%	30.23%	
	SCOTIA BANK COLOMBIA	\$ (1,177)	\$ 182	\$ 9,948	\$ 8,380	\$ (21,650)	-14.05%	2.17%	118.71%	-6.83%	
	CITIBANK	\$ 519,990	\$ 104,300	\$ 148,026	\$ 804,259	\$ 164,478	64.65%	12.97%	18.41%	3.97%	
	HSBC	\$ 97,128	\$ 10,530	\$ 14,621	\$ 149,372	\$ (73,372)	65.02%	7.05%	9.79%	18.14%	
	GNB SUDAMERIS	\$ 138,025	\$ (2,601)	\$ 132,588	\$ 293,951	\$ 109,058	46.96%	-0.88%	45.11%	8.82%	
	BBVA	\$ 1,061,523	\$ 177,702	\$ 150,981	\$ 1,495,916	\$ 420,394	70.96%	11.88%	10.09%	7.07%	
	HELM BANK	\$ 309,711	\$ 59,169	\$ 35,911	\$ 501,656	\$ 120,355	61.74%	11.79%	7.16%	19.31%	
	OCCIDENTE	\$ 769,405	\$ 56,368	\$ 145,594	\$ 1,331,134	\$ 389,471	57.80%	4.23%	10.94%	27.03%	
	BCSC	\$ 625,878	\$ 67,284	\$ 105,049	\$ 935,020	\$ 146,039	66.94%	7.20%	11.23%	14.63%	
	DAVIVIENDA	\$ 1,652,817	\$ 403,765	\$ 170,887	\$ 2,477,546	\$ 516,665	66.71%	16.30%	6.90%	10.09%	
	RED MULTIBANCA COLPATRIA	\$ 671,364	\$ 11,055	\$ 40,944	\$ 916,765	\$ 186,178	73.23%	1.21%	4.47%	21.10%	
	BANAGRARIO	\$ 437,782	\$ 302,485	\$ 426,423	\$ 1,207,626	\$ 301,682	36.25%	25.04%	35.30%	3.41%	
	BANCO AV VILLAS	\$ 436,799	\$ (5,482)	\$ 81,183	\$ 679,068	\$ 144,047	64.32%	-0.81%	11.96%	24.53%	
	PROCREDIT	\$ 18,288	\$ 832	\$ 132	\$ 19,526	\$ (9,175)	93.66%	4.26%	0.68%	1.40%	
	BANCAMIA	\$ 123,066	\$ 45,048	\$ (7)	\$ 168,137	\$ 16,110	73.19%	26.79%	0.00%	0.02%	
	WWB S.A.	\$ 462	\$ -	\$ -	\$ 462	\$ 307	100.00%				
	<b>TOTAL BANCOS</b>		\$ 11,261,008	\$ 2,077,009	\$ 2,246,416	\$ 18,852,658	\$ 4,819,418	59.73%	11.02%	11.92%	17.34%

Estados financieros sujetos a revisión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

\* Cifras reportadas hasta el 26 de julio de 2011.

\*\* Cifras reportadas hasta el 26 de enero de 2011.



## DESAGREGACIÓN DE LA CUENTA DE COMISIONES EN EL PLAN ÚNICO DE CUENTAS DEL SECTOR FINANCIERO

A continuación se presenta la información desagregada de la cuenta No. 411500 referida a las comisiones y/o honorarios recibidos por las entidades financieras, entre las que se encuentran los bancos.

Como se observa en la descripción de esta cuenta, las comisiones que reciben los establecimientos bancarios no se refieren exclusivamente a los productos y servicios financieros masivos (por ejemplo: cuotas de manejo de tarjetas débito y crédito), sino que se incluyen otros rubros tales como: cartas de crédito, avales, garantías bancarias, servicios bancarios, negocios fiduciarios, entre otros.

### Cuenta 411500

#### Descripción

Registra las comisiones provenientes del otorgamiento de aceptaciones bancarias, cartas de crédito, avales, garantías bancarias, servicios bancarios, negocios fiduciarios, comisiones pagadas por los establecimientos afiliados a las tarjetas de crédito y otras comisiones no especificadas en los conceptos anteriores.

Se entiende por servicios bancarios aquellos relacionados en las cuentas 2165<sup>3</sup> -Exigibilidades por Servicios Bancarios - y 2170<sup>4</sup> - Servicios Bancarios de Recaudo -.

---

<sup>3</sup> Registra obligaciones a cargo de la Entidad, derivadas de diversos servicios bancarios.

**GIROS POR PAGAR.** Son obligaciones derivadas de operaciones en el país o con el exterior, resultantes de la transferencia de recursos mediante la expedición de órdenes telegráficas, telefónicas, telex, o de cualquier otra forma. La operación puede consistir en ordenar el pago a una tercera persona o al mismo cliente, bien sea a través del abono en la cuenta corriente bancaria o de ahorros de éste o por ventanilla.

**COBRANZAS POR LIQUIDAR.** Son obligaciones resultantes de operaciones mediante las cuales la Entidad, a nombre de sus clientes, realiza cobros de letras u otros efectos, en moneda legal reembolsables en la misma ciudad o en otras del país, o en moneda extranjera reembolsables en el exterior. A nivel nacional las entidades bancarias aprovechan para beneficio de sus clientes la infraestructura con que operan; en el extranjero a través de la red de corresponsales con que cuentan sus filiales, casas matrices y subsidiarias.

**CHEQUES DE GERENCIA.** Se denomina cheque de gerencia el expedido por los bancos a cargo de sus propias dependencias. Artículo 745 C. de Co.



Igualmente en la subcuenta 411525 - Servicios Bancarios- se registrarán las comisiones originadas en operaciones de remesas negociadas o al cobro.

En la subcuenta 411530 -Negocios Fiduciarios (Comisiones y Honorarios)- las sociedades fiduciarias y los establecimientos de crédito debidamente autorizados para tener secciones fiduciarias, registrarán las comisiones y los honorarios determinados en sus operaciones fiduciarias.

En la subcuenta 411535 - Establecimientos Afiliados a Tarjetas de Crédito- se registrarán los descuentos (comisiones) recibidos de los establecimientos afiliados a sistemas de tarjetas de crédito como consecuencia de los consumos efectuados por los tarjetahabientes en la adquisición de bienes y servicios por dicho sistema.

En la subcuenta 411540 – Uso de medios de pago diferentes al efectivo- es de uso exclusivo de las Sociedades Administradoras de Sistemas de Pago de Bajo Valor y en ella se registrarán los ingresos por comisiones por concepto de los servicios prestados a sus participantes.

En la subcuenta 411556 - Comisión de Administración Fondo de Cesantía Portafolio de Corto Plazo y 411557 Comisión de Administración Fondo de Cesantía Portafolio de Largo Plazo- las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía registrarán, al finalizar cada mes las comisiones realizadas por concepto de administración de los portafolios de corto y largo plazo del fondo de cesantía, menos el valor de la suma a abonar "SA" que resultaría si se tuviese que cumplir al final del respectivo mes con la rentabilidad mínima obligatoria, siguiendo el procedimiento establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

---

CHEQUES CERTIFICADOS. Se denomina cheque certificado aquel en el cual el librador o el tenedor de un cheque ha exigido que el librado certifique la existencia de fondos disponibles para su pago de conformidad con el Art. 739 C. de Co..

CHEQUES VIAJEROS. Se denominan cheques de viajero los expedidos por el librador a su cargo y pagaderos por su establecimiento principal o por las sucursales o los corresponsales que tenga el librador en su país o en el extranjero. Artículo 746 C. de Co..

CHEQUES CON PROVISION GARANTIZADA. En los cheques con provisión garantizada los bancos entregan a sus cuentacorrentistas formularios de cheques en los cuales consta la fecha de la entrega y, en caracteres impresos, la cuantía máxima por la cual cada cheque puede ser librado. Artículo 743 C. de Co..

<sup>4</sup> Registra obligaciones originadas por servicio de recaudo diferentes a los incluidos en la Circular Externa 004 del año 2000 y reglamentados por el parágrafo del artículo 26 de la Ley 510 de 1999 prestados por la entidad.



En la subcuenta 411558 - Comisión Retiros Parciales Fondo de Cesantía Portafolio de Corto Plazo y 411559-Comisión Retiros Parciales Fondo de Cesantía Portafolio de Largo Plazo -, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía registrarán al momento del retiro definitivo del trabajador, los valores previamente contabilizados en cuentas de orden por concepto de la comisión por retiros parciales, liquidada sobre el valor de cada retiro, con un máximo actual del cero punto ocho por ciento (0.8%), los cuales se descuentan del valor a entregar al afiliado. Estas comisiones, constituirán ingreso para la Entidad al finalizar cada mes cuando ésta acredite que está cumpliendo con la obligación de obtener la rentabilidad mínima acumulada en los respectivos portafolios.

Para el efecto, al finalizar cada mes, la entidad verificará el cumplimiento, siguiendo los mismos criterios para la determinación de la rentabilidad trimestral respectiva. En caso que en determinado mes la entidad no alcance la rentabilidad mínima acumulada, deberá revertir los ingresos causados en los meses anteriores en el respectivo mes.

En la subcuenta 411560 - Comisión de Administración Fondo de Pensiones Obligatorias- las sociedades que administren fondos de pensiones registrarán las comisiones realizadas por concepto de administración de los mismos.

En la subcuenta 411561 - Comisión de Administración de Pensiones por Retiro Programado -, las sociedades que administren fondos de pensiones registrarán las comisiones realizadas por concepto de administración de los mismos.

En la subcuenta 411562 - Comisión de Administración de Recursos de Afiliados Cesantes -, las sociedades que administren fondos de pensiones registrarán las comisiones realizadas por concepto de administración de los mismos.

En la subcuenta 411563 - Comisión por Traslado de Afiliados -, las sociedades que administren fondos de pensiones registrarán las comisiones realizadas por dicho concepto.



En la subcuenta 411565 - Comisión Administración Fondo de Pensiones Voluntarias- las entidades que administren fondos de pensiones voluntarias registrarán las comisiones realizadas por concepto de la administración de los mismos.

En la subcuenta 411566 - Comisión de Administración Pasivos Pensionales Entidades Territoriales y sus Descentralizadas -, las sociedades que administren los patrimonios autónomos de que trata el Decreto 810 de 1998, registrarán las comisiones realizadas por concepto de administración de los mismos.

En la subcuenta 411567 - Comisión de Administración Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET-, las sociedades que administren recursos del citado fondo, registrarán las comisiones realizadas por concepto de administración de los mismos.

En la subcuenta 411568 - Comisión de Administración Pasivos Pensionales por Reactivación Económica -, las sociedades que administren patrimonios autónomos de que trata la Ley 550 de 1999, registrarán las comisiones realizadas por concepto de administración de los mismos.

En la subcuenta 411570 – Comisiones por Giros - se registrarán las comisiones causadas provenientes del servicio de pago de giros realizados por la Entidad.

En la subcuenta 411572 - Privatizaciones - se registran las comisiones obtenidas en la venta de entidades financieras de acuerdo con las condiciones pactadas.

En la subcuenta 411573 - Capital Garantía - se registran las comisiones recibidas o causadas por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, originadas por los contratos de capital garantía celebrados con instituciones inscritas.

En la subcuenta 411580 se registrarán los ingresos por comisiones de Garantías del Fondo Nacional de Garantías.



## LEY 1430 DE 2010

**ARTÍCULO 62. INTERVENCIÓN DE TARIFAS O PRECIOS.** El Gobierno Nacional dictará normas que deben observar las instituciones financieras para la fijación, y fusión y publicidad de las tarifas o precios que estas cobren siguiendo para ello los objetivos y criterios señalados para la intervención de dicho sector. Cuando se establezca la no existencia de suficiente competencia en el mercado relevante correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta ley, el Gobierno Nacional deberá, además, intervenir esas tarifas o precios según corresponda a la falla que se evidencia mediante (i) el señalamiento de la tarifa o precio; (ii) la determinación de precios o tarifas máximos o mínimos; (iii) la obligación de reportar a la Superintendencia Financiera de Colombia y/o de Industria y Comercio las metodologías para establecer tarifas o precios.

**ARTÍCULO 63. SEGUIMIENTO A TARIFAS O PRECIOS.** La Superintendencia Financiera de Colombia, implementará un esquema de seguimiento a la evolución de las tarifas o precios en los mercados relevantes, atendidos por las entidades financieras y reportará los resultados de dicha evaluación semestralmente al Gobierno Nacional y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

